"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 085-A-2023-GM/MPB

Bellavista, 08 de Mayo del 2023

CONSIDERANDO: -

Que, de conformidad a lo que prescribe el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV, Titulo IV sobre Descentralización, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su primer párrafo señala que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a ley; siendo así, el régimen laboral que les corresponde es el régimen laboral público regulado por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023/MPB de fecha 10 de febrero 2023, se Delega Facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, para que pueda emitir Resoluciones Administrativas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MPB de fecha 28 de febrero del 2023, se designa como Gerente Municipal al Sr. Wilian Alberto Rios Trigozo, en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General, así como de Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: - DEJAR SIN EFECTO, a partir del 08 de Mayo del año 2023, la designación del **C.P.C. MARINO RODRIGUEZ TORRES**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO,** de la Municipalidad Provincial de Bellavista, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°. 276, efectuada con Resolución de Gerencia Municipal N°035-2023-GM/MPB, de fecha 16 de marzo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, y a la Oficina de Talento Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Oficina de Relaciones Institucionales, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA – REGIÓN SAN MARTIN
Abog. Wilian Alberto Rios Trigozo
ALCALDE MUNICIPAL